Poder Judicial de la Nación
Cédula de Notificación

23000063787646
Zona

CA Sala I

Fecha de emisión de la Cédula:08/marzo/2023

Sr/a:MARIA SOLEDAD LAMAGRANDE

Domicilio:27288615395

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones Especiales: **Sin Asignación**

Copias: **S**

23000063787646
Tribunal:CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA I - sito en TALCAHUANO 550 PLANTA BAJA

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **45 / 2023** caratulado:
CALOGERO, GUILLERMO (TF 62349398-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Se dictó resolución el 7/3/23. Fdo. Rodolfo E. Facio, Clara do Pico, Liliana M. Heiland (jueces), Hernan Gerding (secretario).
Según copia que se acompaña.
Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: ANA LUCIA SANTAGADA BIZZI, PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

45/2023 CALOGERO, GUILLERMO (TF 62349398-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, 7 de marzo de 2023.- MP

AUTOS Y VISTOS:

La Dra. Florencia Montenegro (por derecho propio) interpuso y fundó recurso de apelación “por bajos”, cuyo traslado fue contestado, y la representación fiscal interpuso recurso de apelción “por altos” contra los honorarios regulados en autos.

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza del proceso y la inexistencia de valor patrimonial involucrado en la causa obligan a seguir las demás pautas regulatorias previstas en la ley 27.423, por lo que teniendo en cuenta el mérito, la calidad y la extensión de la labor efectuada a la luz del resultado obtenido, corresponde FIJAR en 7 UMA —equivalentes a la suma de $87.353, de conformidad con los valores establecidos en la acordada n° 3/2023 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación— los honorarios a favor de la Dra. Florencia Montenegro por su actuación ejerciendo la dirección letrada de la parte actora en la instancia anterior (arts. 16, 44, último párrafo, y demás concordantes de la ley 27.423).

Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Fiscal de la Nación mediante el correo electrónico institucional.

#37438399#359352518#20230307075305198